

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de junio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1222/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1222/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744420170015588.

De: Don Francisco Luis Domínguez Muñoz.

Abogado: Don David Cansino Sánchez.

Contra: Alfatau Gestiones & Servicios, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1222/2017 a instancia de la parte actora, don Francisco Luis Domínguez Muñoz, contra Alfatau Gestiones & Servicios, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 11.6.18 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo aclarar y aclaro fallo de sentencia de 8 de junio de 2018 en el sentido de añadir al fallo de la sentencia un segundo párrafo que diga «que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por la anterior declaración».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe recurso, sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su SS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Alfatau Gestiones & Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de junio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.